



# UNIMETA

Fundada en 1985

## RECTORÍA

### RESOLUCION N° 095 (Junio 29 de 2018)

Por la cual se renueva la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otras subvenciones para el periodo académico B de 2018

La Rectora de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 125 del 10 de junio del 2016, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otras subvenciones.

Que realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos por parte del Departamento del MEUM a los estudiantes que presentaron solicitud de renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el periodo académico B de 2018.

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica", por promedio académico para el periodo B del 2018, al siguiente estudiante a quien se les otorgó beca del 50% en el periodo A y B 2017, por ser los Mejores Bachilleres.

No	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO (%)	VALOR BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	López Calderón	Lina Katherine	Ingeniería de Alimentos	3,1	II	\$3.444.055	20	\$ 688.811	\$2.755.244
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$688.811</b>	

El estudiante continuará con el beneficio para los siguientes periodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4.5 a 5.0	40%
De 4.0 a 4.4	30%
De 3.8 a 3.9	25%





**Artículo 2.** Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de Reservistas de Honor, para el período académico B de 2018 al siguiente estudiante:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO	VALOR	VALOR A PAGAR
							(%)	BENEFICIO	
1	Pineda Restrepo	Deisy Katherine	Trabajo Social	4.1	IX	\$2.999.640	70	\$2.099.748	\$899.892
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$2.099.748</b>	

**Artículo 3.** Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de Fundación sin ánimo de lucro, a los siguientes estudiantes:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO	VALOR	VALOR A PAGAR
							(%)	BENEFICIO	
1	Becerra Flórez	Ingrid Johanna	Administración de Empresas	4	IV	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
2	Beltrán Muñoz	John Jairo	Administración de Empresas	3,7	III	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
3	Granada Torres	Nayit	Administración de Empresas	3,9	V	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
4	Chacón Rodelo	Edgar Sahid	Administración de Empresas	3,6	II	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
5	Hurtado Hernández	Angie Tatiana	Administración de Empresas	3,7	III	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
6	Prada Osuna	Andrés Eduardo	Administración de Empresas	3,7	VI	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
7	Trujillo Taborda	Laura Valentina	Administración de Empresas	3,7	III	\$2.999.640	100	\$2.999.640	-
8	Osorio Tejada	Pedro Fernando	Ingeniería de Sistemas	3,6	IV	\$3.444.055	100	\$3.444.055	-
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$ 24.441.535</b>	

**Artículo 4.** Renovar la Beca "María Lucía García de Mojica" de acuerdo a la Resolución N° 125 de junio 10 del 2016, Capítulo IV, Artículo 22° (Grupo familiar, familiares de egresados o empleados), descuento que se otorga sobre el valor de la matrícula del programa de formación universitaria a los siguientes estudiantes:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	PROM. A-2018	SEMESTRE B-2018	VALOR MATRÍCULA	DTO	VALOR	VALOR A PAGAR
							(%)	BENEFICIO	
1	Araque Paredes	Dany Lizeth	Derecho	4,41	II	\$2.999.640	5	\$149.982	\$2.849.658
2	Ciprian Oliveros	Valentina	Ingeniería Eléctrica	3,6	II	\$3.444.055	5	\$172.203	\$3.271.852
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$322.185</b>	

X